

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO Y LA ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO EN GERIATRÍA

En Zaragoza, a 14 de marzo de 2020

Reunidos

De una parte, Dña. M^a Lorenza ríos García con DNI 18.415.153-L, actuando en calidad de Coordinadora de la entidad Asociación Voluntariado en Geriatría y en representación de la misma,

De otra, D. Fernando Giménez Salinas con DNI 17146835 J, actuando en calidad de presidenta, y representante de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado y en representación de la misma,

Manifiestan

PRIMERO.- Que la **Asociación Voluntariado en Geriatría**, es una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, con sede en Zaragoza cuya finalidad es implicación de la sociedad civil en la atención de personas mayores frágiles y/o dependientes y sus familias.

SEGUNDO.- Que la **Coordinadora Aragonesa de Voluntariado** es una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, formada por 89 entidades de voluntariado, 75 de ellas con sede en Zaragoza, y que tiene entre sus fines la información, formación y promoción del voluntariado, así como potenciar la coordinación de proyectos sociales entre sus asociaciones y organizaciones para el desarrollo de programas de intervención conjunta.

TERCERO.- Que la Asociación Voluntariado en Geriatría, que desarrolla proyectos de atención a personas mayores con el apoyo de personas voluntarias, ha adaptado los mismos a la situación actual y ha desarrollado uno nuevo cuyo objetivo es procurar atención al colectivo vulnerable de personas mayores durante la pandemia, también dada la actual situación es necesario establecer mecanismos de formación para capacitar a los voluntarios para desempeñar su labor con garantías para ellos y para las personas beneficiarias de su acción.

CUARTO.- Que la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado desarrolla acciones formativas dirigidas a los voluntarios/as y a las personas interesadas en incorporarse a actividades voluntarias. Actualmente se encuentra en un proceso de adaptación de esats actividades formativas a la situación actual.

QUINTO.- Que dada la situación de confinamiento de la población de Zaragoza provocada por la declaración del estado de alarma nacional decretada el 14 de marzo de 2020, en especial de la población de riesgo, ambas entidades, conscientes de la necesidad de capacitación de los voluntarios para su protección y la de la ciudadanía atendida, suscriben el presente documento con el fin de colaborar en actividades de aprovisionamiento de artículos de primera necesidad (alimentación, productos farmacéuticos...) y de protección y prevención sanitaria a los colectivos más vulnerables como son las personas mayores y/o dependientes con la colaboración de personas voluntarias, y en virtud del mismo se prevé la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

- Acogida y registro de ciudadanos que desean colaborar en actividades derivadas de las necesidades provocadas por la situación de pandemia.

- Formación de estos ciudadanos en las medidas necesarias de protección sanitaria para el desarrollo de estas actividades, así como en las opciones de colaboración con las diferentes organizaciones de voluntariado de la entidad.

- Recepción de las necesidades de aprovisionamiento de artículos de primera necesidad (alimentación, productos farmacéuticos...) y de protección y prevención sanitaria de la población zaragozana de riesgo.

- Coordinación y gestión de la demanda-oferta de actividades de colaboración ciudadana derivadas de la situación de confinamiento y de protección sanitaria en la pandemia.

Ante ello, ambas entidades se comprometen a:

Por parte de la Asociación de Voluntariado en Geriatría:

- Recoger la demanda de necesidades de actividades de apoyo en la compra de artículos de primera necesidad y reparto de material de protección sanitaria, con la disposición de una línea telefónica para ello.

- Acoger la oferta de ciudadanos para su colaboración en la respuesta estas necesidades, con la disposición de una línea telefónica para ello.

- Coordinar y gestionar la oferta y demanda de las actividades de colaboración ciudadana.

- Proporcionar la información y documentación necesaria para acreditar la participación, ante las autoridades competentes, de las persona participantes en esta actividad y su necesidad de desplazarse para ello.

Por parte de la Coordinadora Aragonesa de Voluntariado:

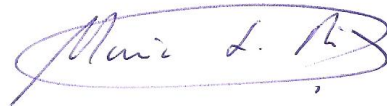
- Recepción de la demanda de necesidades de actividades de apoyo en la compra de artículos de primera necesidad y reparto de material de protección sanitaria, con la disposición de una línea telefónica para ello.
- Recepción de la oferta de ciudadanos para su colaboración en la respuesta estas necesidades, con la disposición de una línea telefónica para ello.
- Formación a las personas voluntarias tanto en las opciones de colaboración como en medidas de prevención sanitaria en la actividades planteadas.

Por **Coordinadora Aragonesa de Voluntariado**

Por **Asociación Voluntariado en Geriatría**

Firma:

Firma:



D. Fernando Giménez Salinas

Dña. Mª Lorenza Ríos García